

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

Centro de día para personas con discapacidad intelectual: encrucijadas actuales.

Lentini, Ernesto.

Cita:

Lentini, Ernesto (2018). *Centro de día para personas con discapacidad intelectual: encrucijadas actuales*. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/146>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/eAn>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: ENCRUCIJADAS ACTUALES

Lentini, Ernesto

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Argentina

RESUMEN

Este trabajo presenta un análisis acerca de algunas de las características que presentan los recintos institucionales que en nuestro país se destinan a la atención de personas con discapacidad, con el objetivo de identificar las líneas de fuerza que atraviesan dicha actividad y le imprimen modos específicos de gestionar y de concebir la cuestión de la discapacidad intelectual. Enmarcado en el proyecto de investigación “Movimientos sociales que resisten la exclusión: alternativas y dificultades en procesos de participación y transformación ciudadanas”, dirigido por la Dra. Margarita Robertazzi (Programación Científica UBACyT 2014-2017) -proyecto que explora en diversos escenarios la relación entre configuraciones sociales y producción de subjetividad- este escrito emprende una lectura que procura reconstruir las condiciones de surgimiento del dispositivo institucional de Centro de Día, con el propósito de identificar las tensiones y encrucijadas que tales dispositivos deben, en el contexto actual, afrontar y resolver.

Palabras clave

Discapacidad - Institución - Modelos - Derechos

ABSTRACT

DAY CENTRE FOR PERSONS WITH INTELLECTUAL DISABILITIES: CURRENT CROSSROADS

This paper provides an analysis of some characteristics presented by the institutional enclosures dedicated to the care of people with disabilities in our country, with the aim of identifying the lines of force that go through this activity and gives them specific ways to manage and conceive the intellectual disability. This work is part of the research project “Social movements resisting exclusion: alternatives and obstacles in processes of citizen participation and transformation”, directed by Dr. Margarita Robertazzi (UBACyT 2014-2017 Scientific Programming). In this context, whose axes are located around the relationship between social configurations and production of subjectivity, this paper undertakes a reading that seeks to reconstruct the conditions of emergence of the institutional device of Day Centre, with the purpose of identifying the tensions and crossroads that such devices must, in the current context, face and resolve.

Keywords

Disability - Institution - Models - Rights

Introducción

La perspectiva desde la cual se emprende en este trabajo un análisis acerca de los recintos institucionales que se destinan en nuestro país a la atención, asistencia o tratamiento de personas con discapacidad intelectual -perspectiva que resulta tributaria de un enfoque psicosocial histórico (Robertazzi, 2011)- habilita la posibilidad de explorar y problematizar los puntos de entrelazamiento entre las configuraciones sociales y los procesos de producción de subjetividad. En consistencia con ello, la aproximación que desde dicho enfoque puede dirigirse hacia los diferentes contextos institucionales donde recursivamente se despliegan modalidades cotidianas de interacción y vinculación (Giddens, 1995), permite enfocar el análisis de las prácticas que allí tienen lugar en tanto inmersas en entramados de modelaje -como así también de padecimiento-subjetivo e intersubjetivo (Malfé, 1994).

Cabe de este modo postular que cualquier recinto institucional cuya operatoria se estructure mediante una formulación explícita acerca de su función, de su finalidad y de los procedimientos dirigidos a la consecución de sus metas, crea y actualiza inveteradamente configuraciones (Elias, 2002) cuyas aristas resultan inescindibles del entramado de interdependencias que lo atraviesan, y que se derivan del interjuego entre procesos psicogenéticos y sociogenéticos (Elias, 1989). Así, la producción de subjetividad e intersubjetividad tiene en los movimientos cotidianos de la operatoria institucional su cauce de manifestación y de realización -y ello, con independencia del ámbito (sea éste el de la salud, la educación, el trabajo, etc.) dentro del cual eventualmente se inscriba su actividad.

Institución y discapacidad

Sin embargo, la posibilidad de aplicar esta perspectiva de análisis a los escenarios donde transcurren y se despliegan los procesos de abordaje institucional de personas con discapacidad intelectual constituye un fenómeno reciente, el cual ha debido sortear enormes obstáculos de índole epistemológica, ética y política para viabilizarse. En efecto, durante gran parte del siglo XX la mirada acerca de la discapacidad ha reflejado la adhesión a un enfoque esencialista inspirado en un discurso del déficit (Lentini, 2007) que, pivotando en torno de las imágenes del trastorno, la patología o la disfunción, ha obturado cualquier posibilidad de visualización de los factores de índole social, histórica y relacional en los que se inscribe y modela la experiencia de la discapacidad.

En esta vertiente, la posibilidad de emprender una lectura psicosocial histórica sobre la cuestión de la discapacidad tiene por requisito previo el desmontaje de los supuestos biologicistas y organicistas que han marcado tanto el tono de su descripción como el de su intervención. Los insumos para tal deconstrucción del modelo

biomédico sobre la discapacidad provienen de diferentes líneas de indagación y elaboración en las ciencias sociales, las que en su convergencia permiten visualizar los efectos medicalizantes, patologizantes y estigmatizantes que producen las concepciones que abordan la discapacidad intelectual desde un modelo de enfermedad propio de la medicina. Cobran relieve, de este modo, todas aquellas dimensiones que se hallaban opacadas por la omnipresencia del déficit, lo que abre la posibilidad de contemplar las diversas instancias involucradas en la construcción social de la discapacidad (Vain y Rosato, 2005; Lentini, 2010) y en la configuración ideológica de dicha categoría (Rosato y Angelino, 2009), así como en la producción de alteridad deficiente que el imperio de la normalidad impulsa (Skliar, 2007). Puede, por esta vía, abordarse también lo institucional en términos de sus atravesamientos histórico-sociales, ya que al ponerse en cuestión la naturalización de la institucionalización de las personas con discapacidad intelectual, emergen las condiciones de análisis acerca de los nexos que tales prácticas poseen con los mecanismos de control social (Menéndez, 1979), así como con las formas en que se manifiestan las modalidades de exclusión contemporáneas (Bauman, 2006; Wacquant, 2001).

El Centro de Día como modelo prestacional

En el año 1997 se sanciona en nuestro país la Ley 24.901, por medio de la cual queda establecido un “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación Integral y Rehabilitación a Favor de las Personas con Discapacidad”. De este modo, se produce la delimitación de una serie de recintos específicos destinados a las personas con discapacidad, los que -definidos en función de la edad, diagnóstico y requerimientos de sus eventuales destinatarios- representan las diversas modalidades prestacionales creadas por dicha norma, y que incluyen formatos tales como los de Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Formación Laboral, Hogar, Taller Protegido, entre otros.

Tal contexto constituye, por tanto, el escenario de emergencia y de configuración de un nuevo dispositivo de gestión de la cuestión de la discapacidad (Contino, 2013), cuyos alcances y efectos pueden ser analizados en base a diversos niveles de lectura; en este escrito se describirán, someramente, la mutación del entramado institucional destinado a personas con discapacidad y el papel jugado por el Estado, para a continuación abordar los desafíos que el dispositivo de Centro de Día debe afrontar en el contexto actual.

En lo que respecta al impacto sobre el estado de cosas precedente, cabe señalar que la entrada en vigencia de la nueva normativa produce una reconfiguración global del paisaje institucional, ya que las instituciones preexistentes se ven compelidas a emprender -a fin de poder continuar desarrollando su actividad- la tarea de asimilarse a alguno de los formatos establecidos por la nueva ley. Se verifica, de este modo, la transición de una lógica institucional a otra (heterónomamente generada) en la que la noción de discapacidad aparece anudando nuevas tramas de sentido: en efecto, cuando el Centro de Día es definido como el servicio que se brindará a la persona con discapacidad “con el objeto de posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades” (art. 24), se perfilan los contornos de una

intervención sobre la discapacidad que contrasta sensiblemente con las funciones de cuidado, de custodia, de ayuda, de protección, de defensa sobre las cuales las instituciones legitimaban hasta entonces una labor de fuerte sesgo voluntarista y endogámico, anclada en un paradigma de “recepción institucional” (Lentini, 2013). Por otra parte, y en lo que atañe al escenario social y político en que se produce la sanción y entrada en vigencia de la ley 24.901, resulta necesario formular algunas precisiones que permitan conciliar dos series aparentemente contradictorias, como lo son, por una parte, el hecho de que mediante dicha norma virtualmente se universaliza el acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones, apoyos y asistencias que pudieran requerir y, por la otra, la presencia de una coyuntura histórica en el cual las funciones sociales del Estado se muestran fuertemente erosionadas, dando lugar a un ciclo de profunda retirada en favor del mercado y, concomitantemente, a un deterioro creciente de los indicadores sociales. Un Estado inclusivo en temas de discapacidad y, al mismo tiempo, productor de condiciones inéditas en materia de desigualdad, pobreza, desempleo y exclusión... la paradoja es, sin embargo, aparente, ya que si se releva el paisaje institucional en cuestión, se puede advertir que las instituciones de atención, asistencia, tratamiento y alojamiento de personas con discapacidad constituyen en su inmensa mayoría organizaciones no gubernamentales (ONGs) y privadas, las que -recodificadas ahora como prestadoras de servicios en las condiciones trazadas por la nueva normativa- habrán de constituir los ámbitos de aplicación y reproducción de las relaciones laborales consistentes con la primacía del mercado en la organización del proceso social del trabajo. Sedes, por tanto, de formas precarizadas, flexibilizadas y tercerizadas de materialización de la mirada que el Estado dirige a las personas con discapacidad.

El Centro de Día y sus encrucijadas

La Ley 24.901 se entrama con las perspectivas sobre discapacidad contenidas en el manual DSM IV, en los consensos publicados por la American Association on Mental Retardation (AAMR) o en la Clasificación Internacional de la Deficiencia, la Discapacidad y la Minusvalía (CIDDM) propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como en un juego de espejos, las distintas definiciones y miradas sobre la discapacidad intelectual que tales organizaciones formulan no hacen más que retroalimentar y reforzar la medicalización de este segmento poblacional; se trata de versiones diversas aunque tributarias de un modelo biomédico, individualista y patologizante (Contino, 2010; Shakespeare, 1998). Por su parte, las regulaciones que las normas, decretos y reglamentos sobre discapacidad imponen a la operatoria de las instituciones van produciendo en forma gradual un efecto de mimetización (Lentini, 2009), por el cual las distintas instituciones comienzan a resignar sus respectivos perfiles en detrimento de su adecuación a los parámetros trazados por la normativa. Puede verse, de tal modo, cómo las instituciones quedan inmersas en un entramado cuyas líneas de fuerza están dadas, de una parte, por el cumplimiento de unas exigencias explícitas acerca de la composición de sus equipos, la forma de distribución de tareas, la carga horaria de sus trabajadores/as, la cantidad de personas con discapacidad que pueden recibir, las pautas y modalidades de evaluación, plani-

ficación y registro de sus actividades, etc. y, por la otra, por unos recursos económicos fijados por un nomenclador que define las condiciones de posibilidad de su financiamiento. Esta coyuntura -cuya génesis, como puede verse, se remonta a fines del siglo pasado- permite comprender los motivos por los cuales los distintos formatos prestacionales se van estandarizando, deslizándose paulatinamente a la equiparación de sus perfiles a través de la adecuación a la normativa vigente, contando en sus equipos con similares recursos profesionales y técnicos, cargas horarias, objetivos de trabajo, proyectos institucionales. Un contexto de estas características permite identificar con claridad las vías que impulsan al formato prestacional de Centro de Día a operar en el sentido de la reproducción (Bourdieu y Passeron, 1996), de la inercia de lo instituido (Castoriadis, 1989); en cambio, no resultan evidentes las vías de apertura y de construcción de nuevos guiones, miradas, prácticas y sentidos sobre la discapacidad.

Podemos, sin embargo, ubicar una vertiente de interpelación a partir de la sanción de las Leyes 26.378 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y 26.657 (Ley Nacional de Salud Mental); entre ambas, proveen los argumentos para confrontar, desde un modelo social inmerso en una perspectiva de derechos, los supuestos en los que han sido forjados los formatos prestacionales que en nuestro país se destinan a las personas con discapacidad. Se abre, por este sendero, la oportunidad de interpelar la mirada patologizante, individualizante, objetivante sobre la discapacidad, para dar impulso a unas formas de conocimiento y de abordaje nutridas de una mirada social, relacional.

Ello implica, por su parte, la posibilidad de desnaturalizar los discursos y las prácticas que ubican a los dispositivos institucionales como los ámbitos indiscutidos para la gestión de la temática de la discapacidad; pero implica también reorientar la mirada hacia las prácticas, las representaciones y los discursos que los actores sustentan, producen y asumen cotidianamente (Ibáñez, 2005).

Se trata, en esta clave, de la oportunidad de replanteo y crítica que puede dirigirse hacia el dispositivo de Centro de Día: al ponerse en cuestión los procedimientos y los supuestos que llevan a adherir a un modelo de prestación de servicios, de estandarización de las prácticas, de centramiento en la patología, de atribución de poder y de status a los saberes expertos, cobran relieve una multiplicidad de nuevos desafíos, que añaden a la reflexión epistemológica las inquietudes ligadas a las cuestiones ética y política (Montero, 2001). Cabe, por tanto, explorar la proyección de la actividad hacia el plano comunitario; la construcción de modos de vinculación signados por la horizontalidad; el desbaratamiento de los efectos de poder del discurso científico. Se puede, finalmente, interrogar qué tipo de prácticas, de sentidos, de experiencias pueden emerger en cuanto dejen de replicarse en forma inveterada las pautas de organización, de distribución espacio-temporal, las rutinas y los rituales; cuando pueda habilitarse una pausa, un silencio, que aporte enigma a la sistemática formulación de objetivos, planificaciones, evaluaciones, de evoluciones; en fin, cuando la alteridad no sea superpuesta a la relación de colonialidad.

Conclusiones

Este trabajo integra una serie de planteamientos que invitan a tematizar la cuestión de la discapacidad intelectual desde una perspectiva de derechos; de este modo, y tomando distancia de su caracterización como problemática o condición individual, puede situarse como un constructo cuyos perfiles son indisolubles de los procesos y mecanismos de producción social e histórica de subjetividad.

Por esta vía, la relativización del enfoque biomédico sobre la discapacidad da impulso, simultáneamente, a una lectura que pueda proyectarse hacia los diversos y múltiples niveles de determinación que inciden en la producción y reproducción de dicha categoría.

La mirada que este trabajo propone acerca de los recintos institucionales destinados a personas con discapacidad procura aportar en tal sentido; el análisis trazado acerca de la operatoria del formato prestacional del Centro de Día permite comprender no solamente el hecho de que las prácticas institucionales destinadas a personas con discapacidad exhiban actualmente un alto grado de semejanza y estandarización, sino también que el propio dispositivo de Centro de Día desarrolle y sustente una mirada sobre la discapacidad intelectual que interpele a sus concurrentes a asemejarse y a modelarse en torno al modelo biomédico de la discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Z. (2006). *Vidas desperdiciadas*. Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1996). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México: Laia.
- Castoriadis, C. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad* (Tomo 2). Barcelona: Tusquets.
- Contino, A.M. (2013). El dispositivo de discapacidad. *Tesis Psicológica*, vol. 8, n. 1, enero-junio 2013, pp. 174-183. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Contino, A.M. (2010). La especificidad de la función del psicólogo en el campo de la discapacidad mental. *Revista de Psicología*, 19(2) 157-181. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26416966007>.
- Elias, N. (2002). *Compromiso y distanciamiento*. Barcelona: Ediciones Península.
- Elias, N. (1989). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ibáñez, T. (2005). *Contra la dominación*. Barcelona: Gedisa.
- Lentini, E. (2007). *Discapacidad Mental: un análisis del discurso psiquiátrico*. Buenos Aires: Lugar.
- Lentini, E. (2010). "La construcción social de la discapacidad mental y el discurso psiquiátrico". En Norma González González (coord.): *Las "nuevas" enfermedades mentales y la salud pública*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Lentini, E. (2013). "La institucionalización de la discapacidad intelectual en perspectiva histórica". En *Memorias del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación y Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: Facultad de Psicología (UBA).
- Lentini, E. (2009). "Dispositivos institucionales y producción social de la discapacidad mental". En *Memorias del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVI Jornadas de Investigación y Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: Facultad de Psicología (UBA).

- Ley 26.657 (2010). Ley Nacional de Salud Mental. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley 26.378 (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley 24.901 (1997). Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación Integral y Rehabilitación a Favor de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina.
- López-Ibor Aliño, J.J. & Valdés Miyar, M. (dir.) (2002). *DSM IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado*. Barcelona: Masson.
- Malfé, R. (1994). *Fantasmata. El vector imaginario de procesos e instituciones sociales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Menéndez, E. (1979). *Cura y control*. México: Nueva Imagen.
- Montero, M. (2001). "Ética y Política en Psicología: las dimensiones no reconocidas". *Athenea Digital*, abril, 1-10.
- OMS (1980). *Clasificación Internacional de la deficiencia, la discapacidad y la minusvalía (CIDDM)*. OMS. Ginebra.
- OMS (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIDDM-2)*. OMS. Ginebra.
- Robertazzi, M. (2011). Psicología social histórica: teoría y construcción de conocimientos. *Espacios en blanco. Serie indagaciones*, 21(1), 21-58. Recuperado en 14 de junio de 2018, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-94852011000100002&lng=es&tIng=es.
- Rosato, A. y Angelino, M.A. (Coords.). (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Buenos Aires: Noveduc.
- Shakespeare, T. (1998). Poder y prejuicio: los temas de género, sexualidad y discapacidad. En Barton, L. (comp.), *Discapacidad y Sociedad*. Madrid: Morata.
- Skliar, C. (2007). *¿Y si el otro no estuviera ahí?* Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Vain, P. y Rosato, A. (Coords.). (2005). *Comunidad, discapacidad y exclusión social: la construcción social de la normalidad*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.